

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de abril de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing .....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing .....	20,50		23,60
Libras.....	clearing .....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing .....	38,10		43,60
Dólares .....		10,95	11,22	12,56
Liras .....		55,25	56,65	
Francos suizos .....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....		4,24	4,34	
Belgas .....		—	—	—
Florines .....		—	—	—
Escudos .....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,43	2,55	3,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil. Venta de vehículos por unidades independientes

#### Venta número 10

Esta Comisión pone en venta doscientos vehículos, chasis y carrocerías automóviles de distintas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marca, modelos, y precios mínimo y máximo de ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo los vehículos que se encuentran en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

#### Venta número 5 bis

Se advierte al público que esta Comisión ha acordado retirar de la Venta número 5 bis, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, nú-

mero 100, de fecha 10 de los corrientes, los lotes números 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Madrid, 28 de abril de 1941.  
808-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Nueva industria

Peticionario: Don Eusebio Madrazo Sánchez.

Objeto de la industria: Fabricación de productos de fibrocemento.

Producción: La capacidad de producción diaria se calcula en 6.000 metros cuadrados de chapa ondulada o plana; 1.000 metros lineales de tubería, y 100 depósitos y piezas accesorias en cantidad variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, núm. 15.

Santander 11 de abril de 1941. El Ingeniero Jefe, J. Germán García.  
459-X-O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha acordado celebrar un concurso de anteproyectos de Casa Consistorial, con destino al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, según las condiciones aprobadas, contra las cuales y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Para tomar parte en el mencionado concurso, es necesario: ser español, con título de Arquitecto y figurar como colegiado en alguno de los Colegios de Arquitectos.

La nueva Casa Consistorial objeto del proyecto, estará emplazada en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

El solar previsto para este emplazamiento, es la totalidad de la manzana que el proyecto de dicha Plaza situó entre el Pilar y la Lonja.

Los proyectistas tienen absoluta libertad para elegir el estilo arquitectónico que consideren más adecuado para el edificio de que se trata. Esto no obstante, vendrán obligados a que el estilo adoptado esté a tono con los dos edificios próximos y con el conjunto de la Plaza.

La misma libertad tendrán respecto a la altura de la nueva Casa. Dicha altura guardará las debidas proporciones para que el edificio, sin merma de su suntuosidad, forme un conjunto armónico con los restantes de la mencionada Plaza.

Se facilitará a los interesados copia del informe de la Academia de San Fernando, relativo al Proyecto de Plaza de Nuestra Señora del Pilar, en la parte que se refiere al carácter de los nuevos edificios.

El programa del edificio resolverá el plan de necesidades que, con este fin, aprobó la Municipalidad.

Todo anteproyecto constará de los siguientes documentos:

- a) Memoria, que se presentará escrita a máquina.
- b) Planos.
- c) Avance de presupuesto.

La Memoria será lo suficientemente expresiva para que, su lectura haga posible formar un juicio exacto respecto de las posibilidades que ofrece el proyecto, tanto en el aspecto económico como en el constructivo.

Los planos se dibujarán en escala 1:100. Con el anteproyecto se presentarán dos ejemplares de los mismos, uno pegado sobre cartones o paneles de madera y otro encarpetao y doblado en tamaño folio (22 por 32).

Los concursantes quedan en libertad de acompañar dibujos en perspectiva, o modelos corpóreos que permitan establecer comparaciones entre los proyectado y el conjunto de la Plaza y

los dos edificios más próximos a la futura Casa Consistorial.

El avance de presupuesto será lo suficientemente detallado para dar clara idea del importe de las obras, pudiendo figurar por partidas alzadas los servicios complementarios (calefacción, electricidad, ascensores, etc.), y las obras de ornamentación. El mobiliario se entenderá excluido del anteproyecto.

Se establecen tres premios de la cuantía siguiente:

Primer premio.—Honorarios del anteproyecto y encargo del proyecto.

Segundo premio.—Honorarios del anteproyecto con arreglo al presupuesto del primer premio.

Tercer premio.—El 50 por 100 del segundo premio.

El plazo del concurso será de ocho meses, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se dividirá en los tres períodos siguientes: de trabajo, de admisión y de fallo y exposición.

El período de trabajo empezará con la inscripción: durará seis meses y se subdividirá en dos etapas: una, de información, y la otra, de desarrollo. Durante la primera, que durará un mes, los concursantes podrán hacer cuantas consultas crean necesarias. Estas se contestarán dentro de los tres primeros meses del período de trabajo y sus respuestas se comunicarán simultánea y lo más rápidamente posible a todos los concursantes.

El período de admisión empezará al día siguiente de terminar el de trabajo, y durará un mes. Durante este período, los trabajos presentados serán recibidos por el Secretario del Jurado. Este levantará acta de los proyectos presentados.

Dentro de los ocho días siguientes al de terminación del anterior período, se constituirá el Jurado, y con esto comenzará el período de fallo y exposición. Este terminará a los ocho meses de haber comenzado el concurso.

El Jurado estará compuesto de cinco miembros. Un Presidente, que será el Excmo. Sr. Alcalde de la ciudad. Un Secretario, Arquitecto, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, entre los de una terna propuesta por el Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja. Un Vocal, Concejal, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento. Dos Vocales Arquitectos, nombrados, el uno, por la Dirección General de Arquitectura, y el otro, por los mismos concursantes.

Para que los concursantes puedan comunicarse al objeto de nombrar su representante, pasados ocho días después de finado el plazo de informa-

ción, se les remitirá la lista total de los inscritos y el nombre del Vocal designado por la Dirección General de Arquitectura. Los concursantes harán su propuesta al presentar su proyecto, y será elegido representante el que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se designará por sorteo entre los que hubieren obtenido mayor número de sufragios.

Será misión del Secretario evacuar las consultas que hagan los concursantes dentro del plazo de información; dar cuenta a los concurrentes de las consultas evacuadas; informar al Jurado, de toda actuación verificada anteriormente; recibir y custodiar los anteproyectos presentados, esta custodia cesará en el momento del fallo y levantar acta de toda actuación del Jurado.

El Jurado tendrá las siguientes misiones: admisión definitiva de los proyectos, juicio de los mismos, y fallo.

Todas sus actuaciones se reflejarán en las actas correspondientes. Estas se harán públicas con el fallo del concurso.

Los miembros del Jurado que sean Arquitectos, serán retribuidos. La retribución que cada uno perciba será igual al 5 por 100 del importe de los honorarios del proyecto correspondiente al primer premio.

Para tomar parte en el concurso habrán de inscribirse los interesados durante la etapa de información, o sea, dentro del primer mes, desde el día siguiente al en que aparezca inserta la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La inscripción consistirá en la manifestación del propósito de tomar parte en el concurso, que deberá dirigirse por escrito a esta Alcaldía de Zaragoza.

La Dirección de Arquitectura Municipal se halla autorizada para, mediante abono de la cantidad de 100 pesetas, facilitar a los interesados copia de las bases de concurso, plano del solar, el programa del edificio, copia del citado informe de la Real Academia de San Fernando y demás datos necesarios para el estudio del anteproyecto.

Los antecedentes relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de abril de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.

812-0

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de marzo de 1941, falleció en Santander el obrero Andrés Toca Vázquez, de 19 años de edad, natural de Cueto (Santander), hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado en Cueto (Santander), que trabajaba al servicio de Construcción y Reparación de Edificios y Albañilería en general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1941, falleció en Santa Marta de Tormes el obrero Celestino Vicente Ponzo, de 28 años de edad, natural de Calavarroso de Abajo (Salamanca), hijo de Feliciano y de María, domiciliado en Calavarroso de Abajo (Salamanca), que trabajaba al servicio de Montajes Industriales, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1940, falleció en Liencarras (Turiellos) el obrero Alfredo Cambior Valvidares, de 25 años de edad, natural de Priandi-Nava (Asturias), hijo de Francisco y de Sabina, domiciliado en Roiles-Nava (Asturias), que trabajaba al servicio de la Sociedad Minas de Langreo y Siero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEON, S. A.

Paseo de San Juan, 39. Barcelona

Tercera partida. - Segundo aviso

Los titulares que se indican han denunciado la desposesión de los valores que se reseñan, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 y de 24 de febrero de 1941.

Se anuncia para que quien se creyere con derecho preferente, pueda formular oposición ante esta Compañía, dentro del plazo de tres meses, contados desde la primera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de marzo último; transcurrido cuyo término que finalizará por todo el día 21 de junio próximo, el expediente será remitido al Juzgado para su resolución.

### Obligaciones

Don Ricardo Climent Ferré, 6 por 100, emisión 1925, títulos números: 21.633 de 5 obligaciones números (28.161 al 65); 21.595 a 21.602, de 5 obligaciones números (27.971 a 28.010); título núm. 23.665, de 10 obligaciones, números (41.641 al 50).

Don Félix Escalas Chameni, 4 bonos 6 por 100, números 2.431 al 34.

Barcelona, 15 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella.

441-X-P

## «SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.»

Paseo de San Juan, 39. Barcelona

Tercera partida. - Segundo aviso

Los titulares que se indican han denunciado la desposesión de los valores que se reseñan, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 y de 24 de febrero de 1941.

Se anuncia para que quien se creyere con derecho preferente, pueda formular oposición ante esta Compañía, dentro del plazo de tres meses, contados desde la primera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de marzo último; transcurrido cuyo término, que finalizará por todo el día 21 de junio próximo, el expediente será remitido al Juzgado para su resolución.

### Obligaciones

Doña Rosa Monclús Font, un título, serie C, número 19.272.

Don F. Felip Balcells, como heredero de doña Magdalena Balcells, títulos 5 por 100, segunda serie A, núme-

ros: 12.552, 5.525, 7.594, 7.596, 6.541 al 43, 11.541 al 44.

Don Luis Pastorel Grau, 5 por 100, serie D, números 15.136 al 39.

Don Bernardo Carreras, en representación de doña Teresa Galcerán serie D, números 1.697 al 1.700.

Sor María Fúster Cortés, 5 por 100, serie C, número 8.413.

Barcelona, 15 abril 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella.

441-X-P

## «SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.»

Paseo de San Juan, 39. Barcelona

Tercera partida. - Segundo aviso

Los titulares que se indican han denunciado la desposesión de los valores que se reseñan, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 y 24 de febrero de 1941.

Se anuncia para que quien se creyere con derecho preferente, pueda formular oposición ante esta Compañía, dentro del plazo de tres meses, contados desde la primera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de marzo último, transcurrido cuyo término, que finalizará por todo el día 21 de junio próximo, el expediente será remitido al Juzgado para su resolución.

### Acciones

Don Andrés Solé Capdevila, 3 títulos, números 5.228 al 30, de 10 acciones, números 77.271 al 300; 1 título emisión 1928, número 67.365.

Don José Amat Sormani, 1 acción antigua, número 20.377.

Barcelona, 15 abril 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll Portabella.

441-X-P

## CRISTINA, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 23 del próximo mes de mayo, a las 19.30, en la Carrera de San Jerónimo, número 28, a los fines determinados en el artículo 28 de los Estatutos sociales, referentes al ejercicio de 1940.

Madrid, 28 de abril de 1941.—Por el Secretario del Consejo de Administración: Un Consejero (ilegible).

1.813—X—P

## LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

Madrid

La Junta general ordinaria de asociados, prevenida en los artículos 61 al 67 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 31 de mayo

próximo, a las once de la mañana en el domicilio social, Alcalá, 97, Madrid; lo cual se hace público para conocimiento de los socios interesados.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Consejero Delegado, José Torres Muñoz.

1.811—X—P

## ESTABLECIMIENTOS MUNADIER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Madrid

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales en relación con el art. 17 de los mismos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, para tratar de los asuntos fijados en el

### Orden del día

Ampliación del capital social.

Y para que sirva de aviso a los electos oportunos, se publica el presente anuncio.

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.812-X-P

## PRODUCTORES ASOCIADOS, S. A.

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el próximo día 9 de mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de dicha Sociedad (Paseo del Prado, 36), la celebración de Junta general extraordinaria, para tratar sobre aumento de capital social.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Junta, deberán depositar sus títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, en las oficinas sociales, según se previene en lo Estatutos.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Consejo de Administración.

1.817-X-P

## AGENCIA EFE, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria en su domicilio social en Madrid, calle de Ayala, 5, el día 10 de mayo de 1941, a las tres y media de la tarde, para conocer y resolver los asuntos que los artículos 14, 20 y 29 de los Estatutos sociales someten a la competencia de la misma.

Para poder tomar parte en la Junta

Los señores accionistas deberán entregar, bajo recibo, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de antelación a la fecha de celebración, sus acciones o resguardos de depósito, o, en su caso, de sus representantes.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración.  
1720-X-P

**«VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas números 76.052 y 95.731, contratadas en 1.º de noviembre de 1933 y 29 de octubre de 1935, por don Joaquín Sanz Torpil y don Victoriano Segovia López, respectivamente, con «Vita» Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de hacer constar, que si no fueron presentadas en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, núm. 4; dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, quedarán anuladas y sin efecto alguno.

Madrid, 26 de abril de 1941.—«Vita» Compañía de Seguros sobre la vida, Sucursal para España, el Director Willy Kocher.

1825-X-P

**ESCUELA DE CAPATAZES FACULTATIVOS DE MINAS Y FABRICAS METALURGICAS DE BILBAO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Capataz Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas a favor de don José María Delicado Valle, por extravío del que le fué expedido en enero de 1928.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Bilbao, 25 de abril de 1941.—El Subdirector, José María de Abasolo.  
438-X-P

**«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 522.408, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Manuel Ignacio Sorazu e Ibarbia, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra en las oficinas de la

Dirección general de la Compañía, calle de Antonio Maura, núm. 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

San Sebastián, 8 de abril de 1941.—Viuda de Tomás Carasá.  
440-X-P

**SANTANDER MEDITERRANEO, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 79, entre-suelo, Madrid, o, en segunda convocatoria el día 28 siguiente, a la misma hora, caso de no asistir a la primera el número de votos necesarios para su celebración.

Los señores accionistas que tengan el propósito de asistir a la Junta deberán atenderse a lo establecido en el artículo 24 de los referidos Estatutos.—Madrid, 28 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga.  
1.808-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Lugo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.767 de pesetas nominales 1.200, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 15 de junio de 1916 a favor de doña Manuela Dorado Fernández, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde el 30 de abril de 1941, fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 30 de abril de 1941.—El Secretario, Juan Carreras-Prasas y Aguirre.  
1.821-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Lugo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 26.911, de pesetas nominales 5.000 en Deuda

Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, expedido por esta Sucursal en 3 de enero de 1935, a favor de don José Barja Teijeiro, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 30 de abril de 1941.—El Secretario, Juan Carreras-Prasas y Aguirre.

1.822-X-P

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Madrid

El Consejo de Administración ha acordado abril el 1.º de mayo de 1941 el pago de los cupones siguientes:

Número 28 vencimiento 1.º de mayo de 1940, número 29 vencimiento 1.º de noviembre de 1940 y número 30 vencimiento 1.º de mayo de 1941, de las obligaciones emisión 1.º mayo 1926; número 20 vencimiento 1.º de mayo de 1940, número 21 vencimiento 1.º de noviembre de 1940 y número 22 vencimiento de 1.º de mayo de 1941, de las obligaciones emisión 1.º de mayo de 1930, y de los cupones número 7 vencimiento 1.º de enero de 1940, número 8 vencimiento de 1.º de julio de 1940 y número 9 vencimiento de 1.º de enero de 1941 de las obligaciones emisión de 27 de mayo de 1936.

Dicho pago se efectuará en Teruel en la Sucursal del Banco de Aragón, y en Madrid en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Torán.

1.804-X-P

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Madrid

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace saber por segunda y última vez, haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de duplicados de varios títulos de esta Sociedad, y que el plazo para formular oposición terminará el 21 de mayo, ya que la primera publicación fué inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51, de fecha 20 de febrero de 1941.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.803-X-P

## BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 24.494, de 13 obligaciones Linoleum Nacional 6 por 100 1924, número 24.781, de 7 obligaciones Linoleum Nacional 6 por 100 1924, número 24.779, de 5 acciones Linoleum Nacional preferentes, número 24.780 de 49 acciones Linoleum Nacional ordinarias, número 24.782 de 13 obligaciones Artigas y Compañía 6 por 100, número 24.804, de 3 obligaciones Metalúrgica Peñarroya 6 por 100, número 25.403 de 5 obligaciones Tranvías Este de Madrid serie C 5 por 100, número 25.404 de 2 obligaciones F. C. Norte 4 por 100 Villalba a Segovia, número 25.405 de 7 obligaciones F. C. Secundarios 4 por 100 1912, número 25.406 de una obligación F. C. Norte Huesca a Francia por Camfranc 4 por 100, número 25.408 de 12 obligaciones F. C. Norte Prioridad Barcelona, número 25.484 de 2 acciones Hutchinson, número 25.499 de una acción de disfrute Unión Alcohólera Española, número 25.963 de 9 acciones Unión Alcohólera Española serie A y número 27.900, de 2 acciones especiales Mengemor, expedidos a favor de don Carlos Pérez Seoane y doña Carmen Fernández Villaverde, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico, oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Apoderado, Manuel García Ramos.  
1.728-X-P

## RED DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

La Red de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley, de 1.º de junio de 1939, pone en conocimiento del público que don Antonio Gibert y Salinas le participa la sustracción de trece obligaciones, una de la serie F, número 48.507, y doce de la serie B, números 17.155, 17.156, 20.691, 28.852, 28.853, 45.210, 65.055, 71.758, 71.759, 71.760, 95.776 y 108.375.

Don José Blanch Pous, de la Banca Camprodon, le comunica igualmente la sustracción de una acción de esta Red, número 51.316.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Red o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta

Red a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.  
1.796-X-P

## CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 2.266 del libro X. a., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medios reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Concepción Zaldivar y Fernández Pintado y hermanos, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia), número 127, pues pasados treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 18 de abril de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.

1.785-X-P

## RED DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

En virtud de denuncias presentadas a esta Red por extravío de valores emitidos por la misma y en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79, correspondiente al día 20 de marzo pasado, relación de dichos valores, en la que consta la numeración de los denunciados por doña Carmen Aleu Pifarré, don Ricardo Climent Ferré, don Isidro Codina Creus, don Ramón Foraster Surribas, a nombre de la razón social «Foraster y Navets», doña Teresa Guimerá Nin, a nombre de doña María Guimerá Mestre, don Gabriel Martí Bella, don Martín Pou Tajes, don Juan Sarro Bella, don Sebastián Altimiras Brucart, doña Emilia Barceló Sais, doña Rosa Conill Suris, Sor María Fuster Cortés, don José Sarro Bella, doña Dolores Feliú Castelló, don Ramón Torrades Prat, don Javier Espinosa de los Monteros y Herreros de Tejada, don Pedro Lasalle Ciprés, don Tomás Figueras y doña María Servosa, Sor María Fuster Cortés como Priora del Convento de Montesión, doña María Carbó, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad don Andrés y doña María de las Nieves Bassas.

Denunciados por el Banco de Aragón, Sucursal de Fraga, correspondientes a don Luis Velázquez Martín.

Denunciados por el Banco de Bilbao, Casa Central, propiedad de don Gabriel María de Ybarra y de doña María Barenengoa y Díaz de Olarte. De la Sucursal de Barcelona, propiedad de doña Aurelia Gasulla Labarta. De la Sucursal de Madrid, de la Sucursal de San Sebastián, propiedad de doña Martina

Carrera Goya, venciendo el término para formular oposición el día 20 de junio próximo.

Asimismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de abril de 1941, número 109, ha sido publicada la relación de los títulos denunciados por doña Emilia Sánchez Badillo, doña Esperanza Espinosa Díaz, doña Aurelia Ugarte de Porlier, el Rvdo. Martín Ribas Cura Párroco de San Vicente de Tossa de Mar, doña Luisa Luque de Aldazabal, cuyo término para formular oposición vence el día 19 de julio próximo.

Madrid, 28 de abril de 1941.  
1.795-X-P

## LA CASUALIDAD, S. A.

Puente Genil

Doña Margarita de Ariza y Loño, propietaria de las acciones de esta Sociedad marcadas con los números 110, 113 y 114, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia de la interesada, anunciándose tres veces con intervalo de diez días de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento social.

Es primera inserción.

Puente Genil, a 5 de abril de 1941.—La Casualidad, S. A.: El Director Gerente, L. Reina.

432-X-P

1.º-30-IV-941

## COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace público que por el Banco de Comercio de esta plaza ha sido denunciada a esta Compañía la desaparición de cinco acciones serie A, números 23.419 al 23, de 100 pesetas nominales cada una, emitidos por esta Sociedad, que se hallaban constituidos en depósito en custodia en dicho Banco.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, a 24 de abril de 1941.

434-X-P

## «LA CONSTANCIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Barcelona

Don José María y don Francisco Juncadella Bures y doña Angeles Bures, han denunciado haber sido depositados

durante el periodo rojo de dos mil cuatrocientas noventa y seis acciones de «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros, números 23.021 al 24.240, 10.076 al 105, 10.116 al 119, 10.125 y 26, 11.501 al 505, 11.526 al 530, 11.396 al 465, 20.281 al 420 y 21.661 al 680.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular estos títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Barcelona, 7 de abril de 1941.—El Director Gerente, Ramón Roig.  
1.788-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### YESTE

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado pende expediente a instancia de doña Concepción Verdú Maestre, vecina de Yesta, mayor de edad, viuda de don José Morell de las Heras, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, habiéndolo sido antes de los Registros de Grandas de Salime y Añizuza, falleció en esta villa el 18 de marzo de 1940, solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de su cargo, y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciarlo por segunda vez al público, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten, dentro del término de tres meses, la oportuna reclamación.

Yeste, diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Domingo Manch.

727-A J

### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se siguen los autos declarativos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Fernández Vares, hoy por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de la Compañía Singer de Máquinas para Coser, contra don Pedro Córdoba Martín y otros, sobre reclamación de 4.038,25 pesetas, en cuyos autos se ha dictado el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Madrid, a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — El señor don

Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma. — Habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Compañía Singer de Máquinas de Coser, representada primeramente por el Procurador don Manuel Fernández Vares, y con posterioridad por el también Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendida por el Letrado don Antonio González Díez, y de otros, como demandados, don Manuel Astilleros Carmona, don Pedro Córdoba Martín y don Guillermo Lara Rodríguez, todos ellos vecinos de Daimiel (Ciudad Real), cuyas demás circunstancias se ignoran por no haber comparecido en autos, habiendo sido por ello declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas,

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda originaria de autos, deducida por la Compañía Singer de Máquinas para Coser, contra don Manuel Astillero Carmona, don Pedro Córdoba Martín y don Guillermo Lara Rodríguez, a los que absuelvo de ella, con imposición de costas a la actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, caso de que por la parte actora no se interese su notificación personal dentro del quinto día, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín C. de Vaca y R. Soldado. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Manuel Astillero Carmona, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Cándido García. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Agustín C. de Vaca.

1.771-X-A J

### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel, doña Carmen, don Antonio y doña Pilar Gómez Ramírez, asistidas ellas de sus respectivos maridos, don Rodolfo Chacel Rodríguez y don Manuel Costales Nava, en súplica de que les sea concedida la debida autorización para poder utilizar como primer apellido el de Gómez-Olea, en vez del de Gómez que usan ahora, a cuyo efecto hacen constar en la solicitud que en 15 de agosto de 1719 nació por vía directa un ascendiente suyo al que se puso el

nombre de Manuel, siendo hijo de Bernardo Gómez-Olea y de Rosa Gómez-Olea, cuyo ascendiente contrajo matrimonio con doña María Josefa Bravo de Cosío, y en 6 de octubre de 1755 nació don Gabino Gómez-Olea y Bravo de Cosío, el que contrajo matrimonio con doña Catalina Calderón Fontecha del que nació un niño el 13 de junio de 1793, al que se inscribió con el nombre de Antonio Manuel y por apellido paterno se consignó el de Gómez, en lugar de Gómez-Olea, como le hubiera correspondido. Este don Antonio Manuel Gómez Calderón contrajo matrimonio con doña Sebastiana Collantes, del que, entre otros, nació el abuelo de los solicitantes, en 17 de mayo de 1827, llamado don Roque Pascual Cayetano Gómez Collantes, el que a su vez contrajo matrimonio con doña Antonia Collantes, naciendo de esa unión, el 4 de mayo de 1867, don Manuel Gómez Collantes, padre de los peticionarios, los cuales, así como el don Manuel Gómez Collantes, siguieron utilizando el apellido compuesto de Gómez-Olea, por el que habían sido y era conocidos en la vida particular, pero al llegar a los actos oficiales se encontraban con que eran simplemente Gómez, lo que les acarrea graves trastornos.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica cuanto queda expuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en los de las provincias de Santander y Valladolid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses a contar desde tal publicación.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno, El Juez (ilegible).

1.765-X-A J

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Díaz Barrios, natural del pueblo de Guía de Isora (Canarias), donde nació el día 31 de julio de 1862, desaparecido desde hace más de treinta años, en que embarcó con dirección a la República de Cuba, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero y sin que se haya tenido con posterioridad noticia alguna de él. Dicho expediente ha sido instado por don Fernando Cejas Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 1941.—El Secretario Judicial, Desido S. de Sebastián.—El Juez, Evaristo Mouzo.

1.810-X-A J 1.º-30-IV-941

### ARENAS DE SAN PEDRO

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María y doña Juana Martín Rodríguez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benito Martín Rodríguez, natural de Santa Cruz del Valle, en este partido, donde tuvo su último domicilio.

Lo que se publica a efectos legales.

Dado en Arenas de San Pedro, a 28 de abril de 1941.—El Secretario, Guzmán Domingo.—El Juez, Juan Jesús N. Galán.

1.818-X-A J 1.º-30-IV-941

### VILLAVICIOSA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido en expediente sobre declaración de ausencia legal de don Adriano Rivero Díaz, natural y vecino que fué de La Llera, de este Concejo, hijo de don José y doña María, promovido por su esposa doña Emilia San Miguel Llera, se ha acordado en esta fecha la publicación de este edicto anunciando la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Villaviciosa, 18 de abril de 1941.—El Secretario Judicial, Pedro Alvarez.

1.819-X-A J 1.º-30-IV-941

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue doña Angeles Reguera Rodríguez, se anuncia la muerte sin testar de doña Saturnina Rodríguez Megino, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), de sesenta años de edad, hija de Benito y de Teresa, y de estado soltera, que falleció en esta capital, calle de Castelló, número 50, el día 2 de febrero de 1939; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus doce sobrinos, Teresa, Esperanza, Benito, Catalina, Luisa, María, Antonio y Angeles Rodríguez, Ramón y Joaquín, Justo, Pablo y Angela Reguera Rodríguez; y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

1.823-X-A J

### SANTA COLOMA DE FARNES

#### Edicto

En los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado sobre declaración del fallecimiento de don Joaquín Taberner Llover, soltero, natural de Castañet, donde tuvo su último domicilio, hijo de Pedro y de Teresa, promovido por su sobrino materno don Narciso Taberner Taberner, representado por el Procurador don Alfonso Capdevila Cors, por el presente y por segunda vez se hace saber la existencia de este procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santa Coloma de Farnés, 18 de abril de 1941.—Ante mí, Jesús Fuertes.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1.827-X-A J

### HUESCA

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Primera Instancia de esta capital de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de testamentaría promovidos por el Procurador don Conrado Coarasa Nogués, en representación de don Manuel Barón Barber y otros, por defunción de sus padres don Antonio Barón Bernard y doña Francisca Barber Velilla, ocurridas el 7 de marzo de 1928 y el 1.º de junio de 1939, respectivamente, aparece que en providencia de este Juzgado fecha 22 del corriente mes se acordó tener por prevenido dicho juicio y citar para el mismo a los herederos, entre los que se hallan don César Barón Arné y don Enrique Barón Barber, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en el término de ocho días concedidos al efecto.

En su virtud se cita por medio del presente edicto a los expresados herederos don César Barón Arné y don Enrique Barón Barber, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo señalado puedan comparecer en el juicio de testamentaría mencionado; con apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Huesca, a 24 de abril de 1941.—El Secretario interino, Miguel Dorcado.—El Juez, Isidro Liesa de Sus.

1.824-X-A J

### BECERREA

Don José María Rosón López, Juez de Primera Instancia accidental en el partido de Becerrea.

Por este edicto, que se publicará en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a los bienes que correspondan a la herencia de José Osorio, hijo de Manuela Osorio, natural y vecino que en sus días fué del pueblo de Castrolanzán, en el distrito de Neira de Jusá, en este partido, que falleció en dicho pueblo, sin sucesión legítima, el día 16 de diciembre de 1938, bajo testamento otorgado en la villa de Baralla, de dicho Municipio, el día 11 de noviembre de 1929, ante el Notario don José M. Orol Balseiro, por medio del que instituyó herederos en propiedad a sus sobrinos carnales y primos, sin expresarlos, a fin de que dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia del partido a deducir su derecho, previéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio de derecho y haciéndoles saber que durante la publicación de los primeros edictos no ha comparecido persona alguna alegando tal derecho, según así lo acordé por providencia de esta fecha en autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Ramón Ferreiro López, en nombre de uno de los que se titulan herederos del causante, Jesús Fernández Osorio, vecino del repetido pueblo de Castrolanzán.

Dado en Beorrea, a 17 de abril de 1941.—P. S. M., El Secretario, P. O., Bautista Janeiro.—El Juez, José María Rosón.

733-A J

### ALICANTE

Don Juan José Manero Carratalá, Juez Municipal, Letrado, en funciones del de Primera Instancia del distrito número 2 de esta capital, por traslado del propietario.

Por el presente se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Ayús García, natural de esta capital, hijo de Manuel y de Leonor, nacido en 11 de febrero de 1882, casado con Josefina Torregrosa Maruenda, el que marchó a Cuba en 1906 y del que no se tiene noticias desde fines del año 1926, llamándose a las personas que puedan declarar en este expediente instruido a instancia de su hermana doña Leonor Ayús García.

Dado en Alicante, a 31 de marzo de 1941.—El Juez, Juan José Manero.—El Secretario, Francisco González.

1.523-X-A J

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID**

Por el presente que se inserta, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber: Que los inculcados que a continuación se mencionan, han hecho efectiva totalmente la sanción que les fué impuesta por este Tribunal en sentencia dictada en el expediente que también se relaciona y que, por lo tanto, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra dichos expedientados:

Máximo Barreda Salan.

Manuel Blanco Alvarez, y

Marcos Estalayo Labrador, por el expediente número 559 de este Tribunal y 89 del Juzgado número 312, Comisión del año 1938, de Palencia.

Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, José de Mora.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

R. P. 1.367

**Edicto general**

Tercera lista de los inculcados a quienes se les sigue expediente de responsabilidad política y respecto de los cuales, por su estado de rebeldía o por no haber presentado ellos o sus herederos en su caso la relación jurada de bienes o aparecer incompleta o deficiente dicha relación jurada a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, tienen que tomar las medidas y cumplir todos los señores Registradores de la Propiedad, los Bancos, Sociedades, particulares y, entidades de todas clases las obligaciones que les impone la Ley de 27 de septiembre de 1940, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de octubre de 1940, y dando por pronto urgentemente cuenta al Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

**Que residieron en la provincia de León**

Rufino del Palacio Martínez, de 33 años, Maestro Nacional, natural de Aguiñuela y vecino de Santiago Millas (León), casado, en el expediente número 2.054.

Longinos García García, de 26 años, soltero, natural y vecino de Cuadros (León), hijo de Saturnina (ya fallecida), en el expediente núm. 1.482.

Abilio Villa del Blanco, de 26 años, soltero, productor, natural de Vozmediano y vecino de Felechás, en el expediente núm. 2.140.

Dacio García Alvarez, mayor de edad que era, fallecido, natural de Canales y vecino de Páramo del Sil (León), en el expediente núm. 1.918.

Lucio López Morán, de 40 años, casado, cantero, natural de Pola de Lena (Asturias) y vecino de Rodiezmo (León), en el expediente núm. 2.433.

Manuel Cela Fernández, de 40 años, fallecido, que estaba casado, era natural de Manan de Arriba (Lugo), y vecino de Lobaniego (León), del Ayuntamiento de Bembibre, en el expediente núm. 2.229.

Abelardo López Palacios, de 30 años, soltero, relojero ambulante, natural de Las Medulas y vecino que fué de Cacabelos (León), en el expediente núm. 1.962.

**De la provincia de Palencia**

Mariano Pérez Juana, de 61 años, viudo, carrero, natural de Vega de Ruiponce (Valladolid), y vecino de Villacidaler (Palencia), hijo de Indalecio y Carolina, en el expediente número 2.152.

Galo Ibáñez Valcárcel, fallecido, que era de 24 años, hijo de Eloy y de Victoriana, natural y vecino de Barruelo (Palencia), en el expediente número 1.931.

Clemente Serrano González, de 50 años, minero, natural de Sotillo de San Vitores y vecino de Barruelo, en el expediente núm. 2.127.

Serafin Pedrosa Rodríguez, de 66 años, casado, natural y vecino de Orbó (Palencia), hijo de Calixto y Casilda, en el expediente núm. 1.957.

Joaquín Corral Corral, de 29 años, soltero, natural y vecino de Quintana de Hormigueras (Palencia), en el expediente núm. 1.778.

Afrodísio López España, de 29 años, soltero, labrador, natural y vecino que era de Canduela (Palencia), en el expediente núm. 1.914.

**De la provincia de Salamanca**

Domingo Martín de Arriba, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Monforte de la Sierra (Salamanca), en el expediente núm. 2.442.

**De la provincia de Valladolid**

Anastasio Alonso Raposo, de 36 años, soltero, hijo de Ruperto y Quintana, natural y vecino de Melgar de Arriba (Valladolid), en el expediente núm. 1.325.

Antonio Gómez Romero, de 49 años, casado, productor, natural y vecino de Mucientes (Valladolid), en el expediente núm. 1.371.

Santos Vaca Lora, de 50 años, casado, productor, natural y vecino de

Mucientes (Valladolid), en el expediente núm. 1.371.

**De la provincia de Zamora**

Juan Finez Calvo, de 38 años, viudo, jornalero, natural y vecino de Puerca de Aliste (Zamora), en el expediente núm. 1.342.

Marciano Alvarez Alvarez, de 32 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Tolilla de Aliste, de Gallegos del Río (Zamora), en el expediente número 1.342.

Antonio Ramos Pollo, de 26 años, soltero, labrador, natural y vecino de Sanvitero (Zamora), en el expediente número 2.358.

Valladolid, a 22 de abril de 1941.—El Presidente, Telesforo Martínez Cabezas.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

R. P.—3.873

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA**
**Anuncios**

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 1.000 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Francisco Celaya Vales, en sentencia firme dictada en 17 de enero de 1941, con motivo de expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Navarra con el núm. 230; correspondiente al rollo núm. 1.447, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 22 de febrero de 1941. El Presidente, Eladio Carnicero.

R. P.—2.290

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 5.000 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Ramón Echave Viquendi, en sentencia firme dictada en 11 de febrero de 1941, con motivo de expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa con el núm. 443 correspondiente al rollo núm. 1.827, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 22 de febrero de 1941. El Presidente, Eladio Carnicero.

R. P.—2.291

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haberse dictado con fecha 22 de marzo último, sentencia absolutoria en el expediente número 3 de 1938 del Juzgado de Primera Instancia de Carrion de los Condes, y 604 del Tribunal de esta Región, contra don Tarasio Seco Marcos, Catedrático, vecino que fué de León y en la actualidad de Madrid, ha recobrado este último la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a dicho expediente; siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Valladolid, a 9 de abril de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P—3.587

**Cédulas de notificación y requerimiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.408 contra otros y Victoriano Martín Martín, con último domicilio en Olmos de Pisuerga (Palencia), y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculcado que por resolución del Excelentísimo señor General Jefe de la Sexta Región Militar, fecha 1 de septiembre de 1937, se declaró y fijó su responsabilidad civil en la cantidad de mil doscientas pesetas, previniéndole que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, puede interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se le requiere a que en el plazo de veinte días haga efectiva dicha sanción económica, ante este Juzgado, o formule ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezca las garantías para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 9 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P—3.588

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.400 contra otros y Modesto Izquierdo Montoya, que falleció el día 8 de enero de 1937, con último domicilio en Dueñas (Palencia), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado, que por resolución del Excelentísimo señor General Jefe de la Sexta Región Militar, fecha 15 de febrero de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil del mencionado inculcado en la cantidad de mil pesetas, previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 9 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P—3.589

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.400 contra otros y Felisa Mínguez Monje y Heliodoro Herra Blanco, con último domicilio en Dueñas (Palencia), y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculcado que por resolución del Excelentísimo Señor General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 15 de febrero de 1938, se declaró y fijó su responsabilidad civil en la cuantía de mil pesetas para la primera y de ocho mil pesetas para el segundo, previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que

en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 9 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R P—3.590

**Edicto**

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia, y en Comisión Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Valeriano Casanueva Picazo, vecino de Madrid, en el expediente instruido por el Tribunal de esta Región con el número 1.232, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de abril de 1941. — El Secretario, Francisco Solchaga.

R P—3.591

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente Alejandro Fernández Molina, vecino de Palencia, la sanción que le fué impuesta por resolución firmada fecha 11 de enero de 1939, en el expediente número 5-1938 del Juzgado de Instrucción de Palencia y 2.598 del Tribunal de esta Región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que afecta a este expediente; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y

medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Valladolid, 27 de marzo de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P.—3.185

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia, y en comisión Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Celestino Velasco Salinero, vecino de Peñafiel, en el expediente instruido por el Tribunal de esta Región con el número 98, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1941.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R P.—3.281

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Zamora, que el Tribunal de esta Región prosigue con el núm. 1.740 contra Valeriano Pérez Velasco, que falleció el día 7 de diciembre de 1936, con último domicilio en Manganeses de la Polvorosa (Zamora), se notifica por la presente a los herederos descendidos de dicho expedientado, que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la séptima Región Militar, fecha 5 de junio de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionado inculcado, en cuantía de todos sus bienes; previéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de diciembre de 1939 pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades

Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación.

Valladolid, 20 de marzo de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P.—2.278

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el núm. 2.413 contra Adrián Fernández Gutiérrez y Antonio Casañe Fernández, que fallecieron el 16 de agosto de 1936, con último domicilio en Barruelo de Santullán y Palencia, respectivamente, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, fecha 17 de mayo de 1937, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionados inculcados en la cantidad de doscientas mil pesetas, para cada uno de ellos, previéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses; a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 20 de marzo de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P.—2.279

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 2.462 contra otras y Servando Becerril Llamas, con último domicilio en Palencia, y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dichos inculcados que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, fecha 20 de abril de 1938, se declaró y fijó su responsabilidad civil en la cantidad de seis mil pesetas, previéndoles que con arreglo a la Orden de la Presiden-

cia del Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se le requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica, ante este Juzgado o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos, que expresa el art. 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Valladolid, 18 de abril de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.  
R P.—3.793

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia y en comisión Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta Región.

Hago saber: Que en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a José García Sánchez, vecino de Cordovilla (Salamanca), en el expediente instruido por el Tribunal de esta Región con el número 1.847, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de abril de 1941. — El Secretario, Francisco Solchaga.

R P.—3.794

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho totalmente don Casimiro Delgado García, vecino de Santiago de la Puebla, la sanción que le fué impuesta en el expediente núm. 158 del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte; y 730 del Tribunal de esta Región, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a este expediente; siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos se

tengan por levantados tantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Dado en Valladolid, a 18 de abril de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez El Secretario, Francisco Solchaga.

R P.—3.795

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta ciudad de Burgos, en la tercera núm. 77 de 1940, dimanante de la pieza de embargo núm. 911 de 1940 contra el sancionado Félix Díaz de Espada, vecino de Vitoria, en la que es tercerista demandante don Luis Martín Lafont y demandado el sancionado indicado Félix Díaz Espada, ambos vecinos de Vitoria y actualmente en ignorado paradero, por la presente se hace saber a dichos demandante y demandado haber llegado a este Juzgado las reclamaciones por el demandante interpuestas, y que de acuerdo con el número 4 del Decreto de 3 de mayo de 1940 se personen en este procedimiento en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiendo al tercerista don Luis Martín Lafont de que su falta de personamiento equivaldrá al desistimiento de su pretensión y previendo a ambas partes que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación de domicilio en esta capital exigido en el último inciso del párrafo primero del artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para que conste y tenga lugar la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Judicial Higinio González.

R P.—1.994

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en los ramos separados que se relacionan al final, para la efectividad de la sanción económica impuesta a los inculpados que también se mencionan, en expedientes que igualmente se indican, he acordado publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados formulen su recla-

mación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1941.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario (ilegible). •

##### *Relación que se cita*

Ramo núm. 96 de 1941, Antonio Joyanes Titos, natural y vecino de Carchalejo, de 66 años, casado, del campo; expediente 1.169 de 1939.

Ramo núm. 79 de 1941, Juan Castillo Raya, natural de Arquillos, vecino de Linares, de 26 años, casado minero, hijo de Juan y Josefa; expediente 528 de 1939.

Ramo núm. 78 de 1941, Víctor Mingole Romero, natural y vecino de Linares, de 39 años, casado, metalúrgico; expediente 543 de 1939.

Ramo núm. 77 de 1939, Pedro Lorite Muñoz, natural y vecino de Villacárrillo, de 24 años, soltero, comerciante, hijo de Manuel y Teresa; expediente 499 de 1939.

Eugenio Valderrama Cámara, natural y vecino de Fuerte del Rey, de 40 años, casado, jornalero; expediente número 400 de 1939.

Ramo núm. 100 de 1941, José Iglesias Gómez, natural y vecino de Mengibar, de 18 años, soltero, estudiante; expediente 100 de 1939.

Ramo núm. 104 de 1941, Joaquín Cervantes Avilés, natural y vecino de Linares, de 28 años, soltero, jornalero; expediente 503 de 1939.

Ramo núm. 91 de 1939, Juan Pedro Vázquez Puertas, natural y vecino de Cazorla, de 22 años, soltero, jornalero; expediente 424 de 1939.

José Zarrías Torres, natural y vecino de Mengibar, de 26 años, soltero, jornalero; expediente 334 de 1939.

Ramo núm. 98 de 1941, Francisco Rutz Carrabal, natural de Marchena, vecino de Mengibar, de 51 años, casado, ferroviario; expediente 342 de 1939.

Ramo núm. 97 de 1941, Pedro Martínez Cózar, natural y vecino de Chiluévar, de 36 años, casado, labrador; expediente 480 de 1939.

Ramo núm. 94 de 1939, Juan Cano Camacho, natural y vecino de Bailén, de 31 años, soltero, agricultor, hijo de Juan y Angela; expediente 446 de 1939.

Ramo núm. 103 de 1941, Francisco Cortécero Mena, natural y vecino de Torredonjimeno, de 24 años, soltero, ganadero; expediente 1 de 1939.

Ramo núm. 92 de 1941, Manuel Cruz de la Torre, natural y vecino de Andújar, de 22 años, soltero, ebánista; expediente 490 de 1939.

Felipe Gómez Requena natural y vecino de Sorbas, de 37 años, casado, barbero; expediente 261 de 1939.

Micaela Navarro Escribano, natural y vecina de Andújar, de 20 años soltera, sirvienta; expediente 425 de 1939.

Ramo núm. 102 de 1941, Francisco López Alguacil, natural y vecino de Jaén, de 45 años casado, jornalero; expediente 369 de 1939.

Ramo núm. 107 de 1941, Francisco Palacios Garrido, natural y vecino de Hinojares, de 40 años, casado, barbero; expediente 1.075 de 1940.

Ramo núm. 99 de 1941, José Pleguezuelos Domene, natural y vecino de Gor, de 64 años, casado, del campo; expediente 507 de 1939.

Ramo núm. 109 de 1941, Antonio María Coronado, Navarrete, natural y vecino de Hinojares, de 49 años casado del campo; expediente 1.104 de 1939.

Ramo núm. 108 de 1941, Andrés Fernández Galán, natural y vecino de Cardialejo, mayor de edad, soltero, labrador.

Ramo núm. 117 de 1941, Julián González Tapia, natural y vecino de Andújar, de 56 años, casado, tabernero; expediente 549 de 1939.

Ramo núm. 118 de 1941, María Francisca Palacios Garrido, natural y vecina de Hinojares, de 47 años, viuda; expediente 1.064 de 1939.

Ramo núm. 110 de 1941, Ramón Casado Aguilar, natural y vecino de Salobreña, de 67 años, casado, del campo; expediente 26 de 1939.

Juan Serrano Bedmar, natural y vecino de Torreblascopedro, de 61 años casado, del campo; expediente 1.161 de 1939.

Ramo núm. 112 de 1941, Ramón Muñoz Galán, natural y vecino de Baños de la Encina, de 58 años, casado, jornalero; expediente 1.440 de 1939.

Ramo núm. 113 de 1941, Francisco García Ruiz, natural y vecino de Cardialejo, de 42 años, soltero, labrador; expediente 1.331 de 1939.

Ramo núm. 114 de 1941, Mateo Aguilar Palma, natural y vecino de Domingo Pérez, de 44 años, casado, labrador; expediente 183 de 1939.

Ramo núm. 115 de 1941, Emilio Jiménez Noguera, natural y vecino de Salobreña, de 33 años, casado, del campo; expediente 521 de 1938.

Ramo núm. 116 de 1941, Juan García Ruiz, natural y vecino de Cardialejo, de 53 años, casado, labrador; expediente 1.333 de 1939.

Ramo núm. 149 de 1941, Juan Cruz

Navaş Espinosa, natural y vecino de Alcalá la Real, casado, albañil; expediente 481 de 1939.

Ramo núm. 154 de 1941, Justiniano Martínez Martínez, natural y vecino de Castellar, de 36 años, casado; expediente 775 de 1939.

Ramo núm. 150 de 1941, Pedro Muñoz López, natural y vecino de Linares, de 27 años, soltero, panadero; expediente 558 de 1939.

Ramo núm. 148 de 1941, Antonio Domínguez Pérez, natural y vecino de Sorbas, de 30 años, casado, jornalero; expediente 259 de 1939.

Cristóbal Bellido García, natural y vecino de Lopera, de 25 años, casado, jornalero; expediente 40j de 1939.

Ramo núm. 153 de 1941, Francisco Ontiveros López, natural de Andújar, vecino de La Carolina, de 39 años, casado, jornalero; expediente 584 de 1939.

Ramo núm. 147 de 1941, Manuel Moreno Brocal, natural de Baza, vecino de Gor, de 38 años, viudo, labrador; expediente 762 de 1939.

Ramo núm. 146 de 1941, Pedro Martínez Cruz, natural y vecino de Jaén, de 63 años, casado, labrador; expediente 398 de 1939.

Ramo núm. 152 de 1941, San Juan Ropero Morales, natural de Hinojosa del Duque, vecina de Linares, de 27 años, casada, modista; expediente 511 de 1939.

Ramo núm. 119 de 1941, Teófilo Collados Peláez, natural y vecino de La Puerta de Segura, de 31 años, casado, jornalero; expediente 907 de 1939.

Ramo núm. 117 de 1941, Julián González Tapia, natural y vecino de Andújar, de 56 años, casado, tabernero; expediente 549 de 1939.

Ramo núm. 124 de 1941, Antonio Lara Contreras, natural de Fuensanta de Mantos y vecino de Linares, de 45 años, soltero, ayudante electricista; expediente 512 de 1939.

Antonio Berzosa Pérez, natural y vecino de La Carolina, de 22 años, casado, minero; expediente 434 de 1939.

Ramo núm. 126 de 1941, Santiago Hernández, natural y vecino de Gor, de 50 años, casado, jornalero; expediente núm. 587 de 1939.

Ramo núm. 134 de 1941, Joaquín García Hernández, natural y vecino de Gor, de 43 años, casado, herrero; expediente 552 de 1939.

Ramo núm. 131 de 1941, Fulgencio Robles Gómez, natural y vecino de Puerta de Segura, de 33 años, casado, albañil; expediente 897 de 1939.

Ramo núm. 141 de 1941, Jerónima Rodríguez Bujaldón, natural de Cú-

llar Baza, vecina de Baza, de 50 años, viuda.

Ramo núm. 132 de 1941, Virgilio Pulido Nieto, natural y vecino de Martos, de 30 años, casado, jornalero; expediente 373 de 1939.

Ramo núm. 145 de 1941, Antonio Gabarrón Herrera, natural y vecino de Gor, de 28 años, soltero, carpintero; expediente 563 de 1939.

Ramo núm. 133 de 1941, María González González, natural y vecina de Gor, de 41 años, casada; expediente 548 de 1939.

Ramo núm. 120 de 1941, María Josefa Gámez Palacios, natural y vecina de Hinojares, de 27 años, casada; expediente 1.071 de 1940.

Ramo núm. 121 de 1941, Pedro Moreno Hueso, natural y vecino de Porcuna, de 41 años, casado, jornalero; expediente 592 de 1939.

Antonio Fernández Martínez, natural de Alquerías, vecino de Linares, de 43 años, casado, ferroviario; expediente 533 de 1939.

Ramo núm. 140 de 1941, Juan J. Plaza Pretel, natural y vecino de Gor, de 31 años, casado, del campo; expediente 535 de 1939.

Ramo núm. 139 de 1941, Manuel Lozano Salmerón, natural y vecino de Gor, de 42 años, casado, del campo; expediente 473 de 1939.

Nicolás Vallejo Martínez, natural y vecino de Hernánvalle, de 28 años, casado, viajante; expediente 232 de 1939.

Ramo núm. 137 de 1941, Cosme Marín Soriano, natural y vecino de Iznalloz, de 52 años, viudo, del campo; expediente 196 de 1939.

Ramo núm. 136 de 1941, Diego Caterna Morillas, natural y vecino de Jódar, de 31 años, casado, espartero; expediente 1.218 de 1939.

Ramo núm. 135 de 1941, Francisco Iniesta Calero, natural y vecino de Sorbas, de 42 años, casado, jornalero; expediente 265 de 1939.

Ramo núm. 144 de 1941, Francisco Arriaga Martínez, natural y vecino de Baza, de 30 años, casado, alpargatero; expediente 584 de 1939.

Ramo núm. 143 de 1941, Nicolás Sánchez Milán, natural y vecino de Baza, de 26 años, soltero, labrador; expediente 162 de 1939.

Ramo núm. 142 de 1941, Josefa Guardia López, natural y vecina de El Fargue, de 21 años, soltera, obrera; expediente 25 de 1939.

Ramo núm. 130 de 1941, Antonio Jiménez Ríos, natural y vecino de La Zahora, de 63 años, casado, labrador; expediente 211 de 1939.

Ramo núm. 129 de 1941, Antonio Coronado García, natural y vecino de Hinojares, de 22 años, soltero, del campo; expediente 1.069 de 1939.

Ramo núm. 128 de 1941, Ildefonso Espinosa Fernández, natural y vecino de Pegalajar, de 18 años, soltero, estudiante; expediente 1.257 de 1939.

Ramo núm. 127 de 1941, Amador Manzano Resina, natural y vecino de Gor, de 43 años, casado, labrador; expediente 758 de 1939.

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, se instruyen expedientes contra:

José María González Tablas, viudo, vecino de Archavaleta.

Julián Puidado Gallego, impresor, casado, vecino de Pasajes.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SORIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Luis Mateo Lafuente, labrador, casado, vecino de Santa María Huerta.

Florencio Gil Ranz, labrador, soltero, vecino de Caltojar.

Marcelino Bartolomé Martínez, comerciante, casado, vecino de Morón Almazán.

Valentín Valladares de Marco, labrador, vecino de Yelo.

Baldomero de Miguel Gallego, labrador, vecino de ídem.

Andrés Dolado Latorre, labrador, vecino de ídem.

Saturnino Cortés Alonso, labrador, vecino de ídem.

Santiago Fernández Torrejón, labrador, vecino de ídem.

Calixto Rodríguez Urilla, labrador, vecino de Montegudo Vicarías.

Prudencio Pastor Abad, labrador, casado, vecino de Villasayas.

Anacleto Oliva Martínez, molinero, casado, vecino de ídem.

Santos Matamala Valladares, labrador, vecino de Yelo.

Soria, 15 de febrero de 1941.—El Juez Instructor (ilegible).

R P—2.229.

#### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a José González González, encartado en el expediente de incautación de bienes número 151 de 1938, vecino del Pádul (Granada), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.064

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita llama y emplaza a Antonio Fernando Durán Villena, encartado en el expediente número 52 de 1938, vecino del Padul, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 26 de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.126

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita llama y emplaza a Aureliano Roldán Lozano, encartado en el expediente de responsabilidades políticas

número 200 de 1936, vecino de Santafé, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.127

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Daniel Tirbol Campos, encartado en el expediente de responsabilidades políticas núm. 42-A de 1938, vecino de Granada, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, núm. 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.242

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Cipriano Ortega Ortega, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 257-C de 1937, vecino de Nigüelas, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 4 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.399

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Moya Chones, encartado en el expediente de incautación de bienes número 360-E de 1937, vecino de Auchós, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 5 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.400

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Guerrero Ortiz, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 154 de 1938, vecino de Santafé (Pedro Ruiz), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 15 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.741

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Guerrero Chica, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 154-A de 1938, vecino de Santafé (Pedro Ruiz), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 15 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.741 bis

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan García Castillo, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 148-D de 1938, vecino de Monachil (Granada), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 17 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P—3.731

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Paquez Díaz, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 12 de 1936, vecino de Pinos del Rey (Granada), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 26, de Granada, en el plazo de cinco

días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 18 de abril de 1941.—El Juez, Francisco Santolalla.

R. P.—3.732

### VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra Pedro Redondo Vázquez, vecino de Onteniente.

Juan Caballero Gómez, vecino de Zarra.

Higinio Martínez González, vecino de Algemesí.

José Fos Martí, vecino de Sueca.

Elías Hernández Camisón, vecino de Carlet.

Juan Vindel Guerrero, vecino de Andilla.

Juan Escribá Edo, vecino de Manises.

Cipriano Chirivella Ballester, vecino de Manises.

Francisco Máñez Sánchez, vecino de Cheste.

Vicente Puig Tormo, vecino de Guadaluar.

Félix Martínez Herrero, vecino de Siete Aguas.

Joaquín Salatiel Górriz Bastias, vecino de Gandía.

Julia Cervera Pérez, vecina de Burjassot.

Jaime Usina Lorente, vecino de Benimodo.

Vicente Simón Alegre, vecino de Enguera.

Ramón Pla Bolinches, vecino de Novle.

Enrique Perales Ortega, vecino de Novle.

Vicente Martí Martí, vecino de Novle.

Angel Llacer Bolinches, vecino de Novle.

Miguel Sanohís Navarro, vecino de Novle.

Ramiro Pla Fuentes, vecino de Novle.

Juan Landete Cabrera, vecino de Novle.

Eliseo Saurina Gallego, vecino de Novle.

José Martínez Martínez, vecino de Moncada.

Luis García López, vecino de Chiva.

Gabriel Burriel Cariñana, vecino de Chiva.

Joaquín Ferrando Alonso, vecino de Ollería.

Vicente Grau Nacher, vecino de Ollería.

Isidro Berenguer García, vecino de Ollería.

Antonio Pérez Pastor, vecino de Gandía.

Enrique Bisbal Torres, vecino de Cullera.

Miguel García Jimeno, vecino de Alcublas.

Vicente Beltrán Lluna, vecino de Sueca.

Enrique Bastit García, vecino de Valencia.

Elías Vila Tomás, vecino de Valencia.

José Chisberti Chulia, vecino de Valencia.

Isidro Serrano González, vecino de Valencia.

José Valgañón Stassart, vecino de Valencia.

Flaviano González Badía, vecino de Valencia.

Maximiliano Thous Lloréns, vecino de Valencia.

Constancia Dhera Castillo San Miguel, vecino de Valencia.

Fernando España Pastor, vecino de Valencia.

José Campos Luz, vecino de Valencia.

Antonio Vélez García, vecino de Valencia.

José Herrero Puig, vecino de Valencia.

Benito Sánchez Vicente, vecino de Valencia.

Salvador Peiró Torregrosa, vecino de Valencia.

Ramón Cerdán Matéu, vecino de Valencia.

Manuel Romero Gil, vecino de Valencia.

Ramón Gascó Viña, vecino de Valencia.

Ricardo Marco Candela, vecino de Valencia.

José Llopis Expósito, vecino de Piles.

Avelino Forner García, vecino de Chera.

Maximino Rodrigo Mas, vecino de Chera.

Isidro Báguena Casanova, vecino de Sagunto.

Salvador Esteve Vila, vecino de Oliva.

Francisco San Severino Martínez, vecino de Godolleta.

Vicente Ruiz Orero, vecino de Alcublas.

Concepción Gómez Expósito, vecina de Liria.

Blas Martorell Hernández, vecino de Vallidigna.

Juan Bautista Ponceda Gilabert, vecino de Oliva.

Alfonso Larrea González, vecino de Sagunto.

Gabriel Gil García, vecino de Godolleta.

Emilio Roser Tórtola, vecino de Godolleta.

Virgilio Torres Torres, vecino de Fuenterrobles.

Emilio Collado Rubio, vecino de Yátova.

Lázaro Martínez Castillejo, vecino de Chera.

Julio Dalmáu Clemente, vecino de Godolleta.

Emilio Franco Navarro, vecino de Godolleta.

Enrique Martorell Arbona, vecino de Villanueva de Castellón.

Bautista Galbis Perucho, vecino de Villanueva de Castellón.

Salvador González Martínez, vecino de Villanueva de Castellón.

Eulogio Ballesteros Ruiz, vecino de San Antonio (Requena).

Gregorio Hernández García, vecino de San Antonio (Requena).

José Ballesteros Ruiz, vecino de San Antonio (Requena).

Eloy Gómez Ochando, vecino de San Antonio (Requena).

Modesto Gallego Cuenca, vecino de San Antonio (Requena).

Rafael Lozano Ponce, vecino de San Antonio (Requena).

Francisco Pérez Pardo, vecino de San Antonio (Requena).

Nicolás Navarro García, vecino de San Antonio (Requena).

Gregorio García Hernández, vecino de San Antonio (Requena).

Guillermo Ramos Montes, vecino de San Antonio (Requena).

Carmelo Hernández Pérez, vecino de San Antonio (Requena).

Andrés Casanova Tárrago, vecino de San Antonio (Requena).

Enrique Navarro Moreno, vecino de Sinarcas.

Vicente Rodríguez Arcón, vecino de Villar del Arzobispo.

Pedro Sánchez Martínez, vecino de Hortuna.

Gonzalo Navarro Pardo, vecino de Hortuna.

Gregorio Gómez Guaita, vecino de Hortuna.

Bautista Pardo García, vecino de Hortuna.

Gerardo Mínguez García, vecino de Hortuna.

Pascual Ibáñez López, vecino de Villar del Arzobispo.

Manuel Martínez García, vecino de Villar del Arzobispo.

Miguel Nadal Palmer, vecino de Vallanca.

Eladio Pérez Lloria, vecino de Sinarcas.

Vicente Mateo Mínguez, vecino de Alcublas.

Salvador Vila Vilar, vecino de Cuart de Poblet.

Vicente Almor Marín, vecino de Navarrés.

Octavio Camps Mazón, vecino de Carlet.

Vicente Abel Ribera, vecino de Al- cudia de Carlet.	Jesús Llopis Cerveró, vecino de Al- macera.	Bernardino Bisbal Darica, vecino de Alberique.
Enrique Luján Moreno, vecino de Turis.	Enrique Félix Gay, vecino de Cor- bera de Alcira.	Francisco Sebastián Marimón, veci- no de Valencia.
R P—3-152-3.153	José Faura López, vecino de Al- ginet.	Jaime Gil Ferrer, vecino de Beni- fayó de los Valles.
Don Fausto Pérez Barragán, Juez Ins- tructor Provincial número dos de Responsabilidades Políticas de Va- lencia.	Gonzalo Bellver Senabre, vecino de Beniganim.	Pedro Montesinos Rolán, vecino de Villar de Tejas.
Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra los si- guientes inculpados:	Bautista Albert Vicente, vecino de Beniganim.	Adolfo Aliaga Tormo, vecino de Rafelguarat.
Ricardo Ferrandis Gandía, vecino de Fuente la Higuera.	Agustín Garrido Vila, vecino de Beniganim.	Ricardo Villa Sahuquillo, vecino de Villanueva de Castellón.
Manuel España Santiago, vecino de Rocafort.	Bautista Cucarella Pastor, vecino de Beniganim.	José Roig Hervás, vecino de Va- lencia.
Salvador Torres Cervera, vecino de Jaraco.	José Ramón Gomar Bosch, vecino de Puebla del Duc.	Juan Tormos Fresquet, vecino de Alqueria de la Condesa.
Carmelo Rodrigo Arca, vecino de Castellar.	Alejandro Bosch Martínez, vecino de Puebla de Duc.	Enrique Sánchez Pérez, vecino de Aras del Puente.
Juan Ramón Monrabal, vecino de Castellar.	Vicente Mompó Mompó, vecino de Puebla del Duc.	Marcelino Alas Solís, vecino de Gandía.
José Siurana Alacréu, vecino de Cas- tellar.	Francisco Capelino Martín, vecino de Riola.	Vicente Moratal Escribá, vecino de Fuente Encarroz.
Sebastián Rodrigo Bibián, vecino de Castellar.	Mariano Navas Muñoz, vecino de Burjasot.	Manuel Climente Escribá, vecino de Torrente.
Daniel Olmos Rocafull, vecino de Castellar.	María Luisa Veiga, vecina de Va- lencia.	Cayetano Serna Serna, vecino de Valencia.
José Sebastián Peris, vecino de Cas- tellar.	Asunción Giner Gandía, vecina de Valencia.	Deogracias Valencia Antón, vecino de Valencia.
José Vilanova Alacréu, vecino de Castellar.	Cándido García Jiménez, vecino de Valencia.	Salvador Climent Tur, vecino de Piles.
Vicente Asensi Farinos, vecino de Oliveral.	Antonio Trujillo Mújica, vecino de Valencia.	Manuel Peris Diago, vecino de Bu- garra.
Antonio Alós Natural, vecino de Valencia.	Vicente Jiménez Fraile, vecino de Valencia.	José María Abad Sancho, vecino de Valencia.
Antonio García Botella, vecino de Fuente la Higuera.	José Torrón Perón, vecino de Na- valón.	Vicente Bosch Asins, vecino de Al- ginet.
Honorato Vaya Gregori, vecino de Carcagente.	Pascual Tamarit Piera, vecino de Riola.	Maximino Montero García, vecino de Caudete de la Fuente.
José Torres Bádenes, vecino de Car- cagente.	Federico Mocholi Aleixandre, veci- no de Valencia.	Ramón Benloch Alonso, vecino de Sagunto.
Vicente Taléns González, vecino de Carcagente.	Isidro Vela Alcaina, vecino de Va- lencia.	Gabriel García Lerma, vecino de Godolleta.
Fabián Faus Sendra, vecino de Car- cagente.	Adolfo Aguilar Izquierdo, vecino de Valencia.	Vicente Climent Lorente, vecino de Ollería.
Francisco Candel Calatayud, vecino de Carcagente.	Vicente Fenollosa Sales, vecino de Masamagrell.	Juan Falcó Vidal, vecino de Masa- magrell.
Vicente Mengual Puig, vecino de Carcagente.	Rogelio Lorente Darocas, vecino de Enguera.	Tomás Hernández Gómez, vecino de Algemesí.
Héctor González González, vecino de Valencia.	Jerónimo Mascarell Roig, vecino de Villalonga.	Miguel Sancho Pérez, vecino de Pue- bla de Vallbona.
José Martínez Miralles, vecino de Játiba.	Magencio Merino Tobat, vecino de Burjasot.	José Alonso Sanchis, vecino de Puzol.
Manuel Esteban Esteban, vecino de Valencia.	Miguel Carbonell Carbonell, veci- no de Alboraya.	Vicente Amigó Guillot, vecino de Puzol.
Brigido Pino Aracil, vecino de Va- lencia.	Clemente González Montón, veci- no de Valencia.	José María Amigó Guillot, vecino de Puzol.
Francisco Taberner Andrés, vecino de Valencia.	Julio Ferrer Arona, vecino de Utiel.	José María Aparisi Tomás, vecino de Puzol.
Manuel López García, vecino de Valencia.	Esteban Fernández de la Torre, ve- cino de Valencia.	Angel Aracil Rico, vecino de Pu- zol.
Rafael Guillén Galvis, vecino de Valencia.	Antonio Borreda Tormo, vecino de Onteniente.	Ramón Capella Ruiz, vecino de Puzol.
Enrique Quintanilla Pino, vecino de Játiba.	Lázaro Pérez Sixto, vecino de Bé- tera.	Félix Casaña Beltrán, vecino de Fuzol.
	Pelayo García Barrueta, vecino de Valencia.	José Comas Sabater, vecino de Pu- zol.
	Luis Aparicio Tortosa, vecino de Já- tiba.	Vicente Fabra Lázaro, vecino de Puzol.
	Angel Aranda León, vecino de Va- lencia.	

Vicente García Ceda, vecino de Puzol.  
 Vicente García Ferrer, vecino de Puzol.  
 Vicente Palamós Tomás, vecino de Puzol.  
 Vicente Pérez Ferrer, vecino de Puzol.  
 Francisco Rafael Rivelles, vecino de Puzol.  
 Juan Sabater Soriano, vecino de Puzol.  
 Andrés Salvador Bosch, vecino de Puzol.  
 Francisco Torres Darós, vecino de Puzol.  
 José Romero Mous, vecino de Guadamor.  
 José Calatayud Marrahi, vecino de Albaida.  
 Luis Ana Clariana, vecino de Alginet.  
 Bautista Crespo González, vecino de Valencia.  
 Pedro Navarro Soriano, vecino de Valencia.  
 Modesto Pérez Jiménez, vecino de Villalonga.  
 Rogelio Vinaja Guardia, vecino de Valencia.  
 Domingo Prats March, vecino de Llaurí.  
 Ramón Perucho Ribes, vecino de Llaurí.  
 Vicente Cardona Galán, vecino de Llaurí.  
 Miguel Sendra Diez, vecino de Llaurí.  
 Antonio Cardona Morent, vecino de Llaurí.  
 José Romeu Visquert, vecino de Llaurí.  
 Vicente Pérez Alemany, vecino de Llaurí.  
 Simeón Guillén Gomis, vecino de Llaurí.  
 José Honrubia Rama, vecino de Llaurí.  
 Ramón Navarro Pérez, vecino de Llaurí.  
 Federico Climent Clarí, vecino de Llaurí.  
 Juan Navalón Gómez, vecino de Navalón.  
 José Furio Santatrinidad, vecino de Albalat dels T.  
 Aurelio Suay Reig, vecino de Carlet.  
 Alfredo Font Mascarell, vecino de Cullera.  
 Blas Silvestre Belda, vecino de Bocairente.  
 Antonio Molina Belda, vecino de Bocairente.  
 Jenaro Sanjuán Navarro, vecino de Oliva.  
 Lorenzo González Pérez, vecino de Campo Robles.

Federico Porta Montell, vecino de Valencia.  
 Fernando Mascarell Llorent, vecino de Almoines.  
 José Azcutia Sancho, vecino de Puebla de San Miguel.  
 Celestino Aparicio Gómez, vecino de Puebla de San Miguel.  
 Francisco Soriano Moliner, vecino de Puebla de San Miguel.  
 Julio Martínez Martínez, vecino de Llanera de Ranes.  
 Daniel Martínez Gómez, vecino de Llanera de Ranes.  
 Agustín Pla López, vecino de Llanera de Ranes.  
 Eduardo Mateu Martínez, vecino de Llanera de Ranes.  
 Francisco Sánchez Orero, vecino de Marines.  
 José Insa Mico, vecino de Fortanares.  
 Vicente Ribera Mico, vecino de Fortanares.  
 José Revert Sarrió, vecino de Fortanares.  
 Agustín Torro Navalón, vecino de Fortanares.  
 Rafael Soriano Jordá, vecino de Fortanares.  
 Miguel Soriano Galiana, vecino de Fortanares.  
 José Fayos Artes, vecino de Lugar Nuevo.  
 Servando Dubón Ubeda, vecino de Llaurí.  
 Rafael Armengot Ruiz, vecino de Corbera Alcira.  
 Manuel Planells Puig, vecino de Poliña.  
 Cristóbal Torremocha Ortells, vecino de Riola.  
 Pascual Tamarit Mari, vecino de Riola.  
 Nadal Muñoz Soriano, vecino de Riola.  
 Antonio Sendra Marco, vecino de Llaurí.  
 José Belda Sanchis, vecino de Carlet.  
 Joaquín Peris Barberá, vecino de Valencia.  
 Tomás Suay Ballester, vecino de Valencia.  
 José Martínez Catalá, vecino de Valencia.  
 José Soldevila Fresquet, vecino de Rafelcofer.  
 Santiago Martínez Hernández, vecino de Villagordo.  
 Herminio Samper Ventura, vecino de Mahuella.  
 Miguel de la Asunción Taléns, vecino de Burjasot.  
 Enrique Fresquet Gregori, vecino de Rafelcofer.  
 R P - 3.306

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Alipio Díez Calleja, de 52 años, casado, Teniente de Seguridad retirado, vecino que fué de Palencia y más tarde de Madrid, Puencarral, 124.

Bonifacio Cabrerizo de Blas, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Baruelo de Santullán.

Marcelino Pérez Pérez, de 37 años, soltero, natural de San Román de la Ciba y vecino de las Heras de la Peña.

Florentino Martín García, de 31 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Santibáñez de la Peña.

ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Florencio Ballesteros Pascual, de 58 años, jornalero, casado, natural y vecino de Cerecinos del Carrizal.

Victoriano Manso Sánchez, de 38 años, jornalero, casado, natural y vecino de Cerecinos del Carrizal.

Manuel González Mielgo, de 55 años, labrador, casado, natural de Vegalatrave de Alba y vecino de Gallegos del Río.

Raimundo Aguilar Dominguez, de 32 años, zapatero, soltero, natural de Benavente y vecino de Santovenia del Esla.

Victorino Pérez García, de 55 años, labrador, viudo, natural y vecino de Villar de Fallaves.

Manuel Martínez Carro, de 28 años, jornalero, casado, natural y vecino de Villar de Fallaves.

Andrés García del Castillo, de 37 años, jornalero, casado, natural y vecino de Villar de Fallaves.

Tiburcio Villar Fernández, de 50 años, obrero, casado, natural y vecino de Quiruelas de Vidriales.

Manuel Alonso Crespo, obrero, casado, natural de Villamayor de Campos y vecino de Villar de Fallaves.

Felipe Alvarez Pérez, de 43 años, obrero, casado, natural y vecino de Villar de Fallaves.

Santiago López Temprano, de 39 años, jornalero, casado, natural de Pajares de Lampreana y vecino de Cerecinos del Carrizal.

Victorino Sánchez Manso, de 48 años, jornalero, casado, natural y vecino de Cerecinos del Carrizal.

Quintín del Estal Sastre, de 40 años,

Jornalero, casado, natural y vecino de Cerecinos del Carrizal.

Eusebio Modino Vaqueró, de 38 años, jornalero, casado, natural de Aspariegos y vecino de Cerecinos del Carrizal.

Félix Arguello Herrero, de 34 años, jornalero, casado, natural de Villar de Fallaves y vecino que fué de idem.

Paulino Martínez Cañibano, de 49 años, obrero, casado, natural de Villar de Fallaves y vecino que fué de idem.

Julían Pastor Sandín, de 22 años, peluquero, soltero, natural de Pola de Gordón (León) y vecino de Benavente.

Pedro Puente Hernández, de 34 años, jornalero, casado, natural y vecino de Rivadelago.

Abel Vidal Alcalá, de 29 años, albañil, soltero, natural de Barcial de la Loma (Valladolid) y vecino de Castroverde de Campos.

Benito Bartolomé Aparicio, de 32 años, labrador, soltero, natural de Torres del Carrizal y vecino de Monfarracinos.

#### GRANADA

El Sr. Juez Instructor número 2 de Responsabilidades Políticas de Granada, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Elicer González Cano, del campo casado, vecino de Frailes.

Juan Domínguez Ruiz, del campo soltero, vecino de Caniles de Baza.

José de la Plata López, metalúrgico casado, vecino de Granada.

José Sánchez Sánchez, músico militar, vecino de Granada.

Sebastián Romero Romero, del campo, soltero, vecino de Granada.

Eusebio Ubiña Moreno, sargento de Aviación, casado, vecino de Granada.

José Sánchez Martínez, del campo viudo, vecino de Dehesas Viejas.

Manuel García Álvarez, vecino de Alamedilla.

Rafael Molina Birlán, del campo casado, vecino de Fuente Vaqueros.

Sebastián Sánchez Torres, del campo, casado, vecino de Villanueva de Mesías.

Pedro Fernández Correa, del campo, casado, vecino de Chimeneas.

Manuel Ibáñez Fernández, vecino de Montefrío.

Juan Montañez Jiménez, del campo, casado, vecino de Montefrío.

José Triguera Martínez, del campo, casado, vecino de Orce.

José Molinar Ramírez, del campo casado, vecino de Campotejar.

Antonio Santiago Cabrera, del campo, casado, vecino de Campotejar.

Benito Enríquez Contreras, herrero, casado, vecino de Campotejar.

Adriano Titos López, del campo casado, vecino de Campotejar.

Juan Muñoz Díaz, del campo, casado, vecino de Illora.

Andrés Rodríguez Rivas, labrador, vecino de Turón.

José María Martín Pérez, labrador, casado, vecino de Trevelez.

Federico García Rodríguez, brigada de Carabineros, casado, vecino de La Rábita.

Francisco Martín Sánchez, agricultor, casado, vecino de Cádiar.

Antonio Pacetti Martínez, químico, soltero, vecino de Huétor Santillán.

Manuel Guerrero Campaña, brigada de Artillería, vecino de Loja.

Francisco Peña Santiago, labrador casado, vecino de Cádiar.

Luis Amor Antequera, farmacéutico, casado, vecino de Mecina Bombarón.

José Fernández Fernández, labrador, casado, vecino de Cádiar.

Pío Jordana Castell, contable, casado, vecino de Caniles.

Amador Serrano Martín, escribiente, casado, vecino de Tózar.

Rafael Pérez Martínez, confitero, casado, vecino de Motril.

Cesáreo García González, labrador casado, vecino de Timas.

Gabriel Jiménez Fernández, empleado, casado, vecino de Motril.

José Milán López, artes gráficas, soltero, vecino de Granada.

Rafael Torres Pérez, estudiante soltero.

José Ruiz Capa, teniente de Aviación.

Antonio Ruiz Marqués, labrador, casado, vecino de Lobras.

José Cervilla Conde, del campo, casado, vecino de Lobras.

Casimiro Fernández Ruiz, labrador casado, vecino de Lobras.

Antonio Cano Vela, cartero, casado, vecino de Yátor.

Juan Medina Salinas, del campo casado, vecino de Yátor.

José Alospe Pelegrina, labrador, casado, vecino de Yátor.

Francisco Vela Rodríguez, labrador viudo, vecino de Yátor.

Juan Toro Vela, carpintero, casado, vecino de Yátor.

Francisco Zapata Pelegrina, labrador, casado, vecino de Narila.

Juan Lupiáñez Ruiz, labrador, casado, vecino de Narila.

Luis Lupiáñez Ruiz, labrador, casado, vecino de Narila.

Juan Granero Liñán, médico, casado, vecino de Castril.

José García Raya, del campo, casado, vecino de Guéjar Sierra.

Francisco Mancilla Nieto, labrador casado, vecino de Guajar Faraguit.

José Ruiz Rodríguez, del campo, casado, vecino de Guéjar Sierra.

Nicolás Toro Barbero, del campo soltero, vecino de Guéjar Sierra.

Enrique Ramírez García, carpintero, soltero, vecino de Guéjar Sierra.

José Cejudo Martín, del campo, casado, vecino de Guéjar Sierra.

Francisco García Rodríguez, del campo, casado, vecino de Granada.

Bernardo López Hernández, del campo, casado, vecino de Cortes de Baza.

Pedro Donaire García, labrador, casado, vecino de Yátor.

Rafael Casares Martínez, médico, casado, vecino de Pedro Martínez.

Antonio Almendros García, del campo, casado, vecino de Guéjar Sierra.

Pedro Antonio Rodríguez Castillo, del campo, soltero, vecino de Benamaurel.

Pedro García Muñoz, molinero, casado, vecino de Benamaurel.

Victoriano García Varela, del campo, casado, vecino de Benamaurel.

Francisco Tello Pérez, del campo casado, vecino de Benamaurel.

Francisco Ferrer López, alpargatero soltero, vecino de idem.

Manuel Pozo Martos, del campo, casado, vecino de idem.

Antonia Fernández Sola, su sexo casada, vecina de idem.

Bartolomé Rodríguez Rodríguez, casado, molinero, vecino de idem.

Piedad Fernández Simón, su sexo casada, vecina de idem.

Gracia Escudero Burgos, su sexo, viuda, vecina de idem.

Josefa Álvarez Casado, su sexo soltera, vecina de idem.

Francisca Pérez Aguilar, su sexo, soltera, vecina de idem.

Francisco Escudero Burgos, soltero del campo, vecino de idem.

Domingo Mancebo Castellano, del campo, casado, vecino de idem.

Miguel Carrión Valdivieso, labrador, casado, vecino de idem.

Laureano Castillo Castillo, del campo, casado, vecino de idem.

Pedro Padilla Izquierdo, del campo, casado, vecino de Cortes de Baza.

Ciriaco Martínez Gómez, obrero, casado, vecino de idem.

Ramón Villanueva Vizcaino, del campo, casado, vecino de idem.

Antonio Galera Rodríguez, del campo, casado, vecino de idem.

Mateo Ramos Sánchez, del campo, casado, vecino de idem.

Matías Pérez González, del campo, casado, vecino de idem.

Fernando Fernández Gómez, carpintero, casado, vecino de idem.

Manuel Serrano Dengra, labrador, casado, vecino de idem.

Juan Francisco Rubio Jiménez, he-  
rero, casado, vecino de Cortes de Baza  
Bernardo Tornecillas Villanueva,  
industrial soltero, vecino de idem.

Evaristo Rubio Jiménez, carpintero,  
casado, vecino de idem.

Francisco Tello Muñoz, vecino de  
Baza.

Francisco Ruiz Bedmar, obrero, sol-  
tero, vecino de idem.

Francisco Fernández Aguilar, del  
campo, casado, vecino de idem.

Norberto Fernández Martínez, del  
campo, casado, vecino de idem.

Miguel García Martínez, del cam-  
po, casado, vecino de idem.

Andrés Burrueco Sánchez, del cam-  
po, casado, vecino de idem.

Francisco Granados Sánchez, casa-  
do, vecino de Albondón.

Ramón Manzano Morales, del cam-  
po, casado, vecino de Albuñol.

Luis Pérez Cervilla, del campo, ca-  
sado, vecino de Albuñol.

Gabriel Peña Estévez, del campo  
casado, vecino de La Rábida.

Hilario Aranda Martínez, indus-  
trial, casado, vecino de Alamedilla.

Vicente Quintana Cobos, ex tenien-  
te de la Guardia Civil, casado, veci-  
no de Granada.

Manuel Cuadrado Cano, industrial  
casado, vecino de Badalosa.

Santos Meca Claraco, estudiante  
soltero, vecino de Baza.

David Salvador García, tipógrafo  
casado, vecino de Guadix.

Antonio Salvador Alonso, tipógra-  
fo, soltero, vecino de Guadix.

Antonio Rocaya López, agente de  
comercio, casado, vecino de Baza.

Daniel Sánchez Cantalicio, comer-  
ciante, casado, vecino de Huéscar.

Cristóbal Bonilla Vargas, comisi-  
onario, soltero, vecino de Albondón.

Antonio Martín López, industrial  
casado, vecino de Alhama.

Luis Morales Díaz, maestro, casa-  
do, vecino de Cortes de Baza.

Sebastián Lorenzo Soto, profesor  
casado, vecino de Motril.

Angel Marí Díaz, ex teniente de la  
Guardia Civil, vecino de Alhama.

Manuel Vargas Viana, maestro, sol-  
tero, vecino de Blasillas.

Antonio Morales Belmonte, maes-  
tro, casado, vecino de Almuñécar.

Rafael Martín Campaña, del cam-  
po, casado, vecino de Algarinejo.

José Lupiáñez Ruiz, labrador, ca-  
sado, vecino de Narila.

Ricardo Peña Santiago, labrador,  
casado, vecino de Cádiz.

Carlos Carrillo Martínez, albañil  
soltero, vecino de Benamaurel.

Fernando Varga Gallardo, del cam-  
po, casado, vecino de Cúllar Baza.

Urbano Fernández Gómez, del cam-  
po, casado, vecino de Benamaurel.

Agustín Jiménez Azor, del campo  
casado, vecino de Benamaurel.

José Rodríguez Maestra, del cam-  
po, casado, vecino de idem.

Francisco Vélez Rodríguez, del cam-  
po, casado, vecino de idem.

Francisco Mancebo Castellano, del  
campo, casado, vecino de idem.

Fulgencio López Fernández, del  
campo, soltero, vecino de idem.

Jorge Martínez García, barbero,  
soltero, vecino de idem.

Antonio López Asencio, del cam-  
po, casado, vecino de idem.

Juan García Maestra, del campo,  
casado, vecino de idem.

Rafael Ortiz López, del campo, sol-  
tero, vecino de Ambrós.

Elisa Pelayo Allado, su sexo, sol-  
tera, vecina de Loja.

Esteban Gómez Rubio, del campo,  
casado, vecino de Benamaurel.

José Toro Ruiz, labrador, soltero  
vecino de Yátor.

Santiago García Ruiz, labrador, ca-  
sado, vecino de Yátor.

Manuel Vela Ortega, labrador, viu-  
do, vecino de Yátor.

Miguel Cuevas Cuevas, abogado,  
soltero, vecino de Motril.

Juan Manuel Pozo Sánchez, escri-  
biente, soltero, vecino de Benamau-  
rel.

Ramón Zapa Montalvo, del campo  
casado, vecino de Benamaurel.

Pedro García Muñoz, molinero, ca-  
sado, vecino de Benamaurel.

Miguel Burgos Vizcaino, de campo  
soltero, vecino de Benamaurel.

José Mejías Fernández, labrador  
viudo, vecino de Turón.

Fernando García García, del cam-  
po, casado, vecino de Santa C. Com-  
mer.

Francisco González Hernández del  
campo, soltero, vecino de Quejear Sie-  
rra.

Angel Gómez Salcedo, del campo  
soltero, vecino de Galera.

Adriano Vico Hidalgo, jornalero,  
casado, vecino de Gobernador.

Fernando Cano Vela, labrador, ca-  
sado, vecino de Yátor.

Rafael Arroyo Sánchez, vecino de  
Montillana.

#### GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez  
Instructor Provincial de Responsa-  
bilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado,  
y por orden del Tribunal Regional  
de Madrid, se instruyen expedientes  
contra:

Dámaso Navío Sanz, vecino de Mo-  
lina de Aragón.

Jesús Romero Orena, vecino de id  
idem.

Julián Corrales Iznola, vecino de  
idem.

Vicente de Marcos Nieto, vecino de  
Molina de Aragón.

Benigno Redondo Sánchez, vecino  
de Yunquera de Henares.

Juan Antonio Ecija Sánchez, veci-  
no de Sacedón.

Eleuterio de Juana Martínez, veci-  
no de Molina de Aragón.

Cayetano Bermejo de Hijos, veci-  
no de Sigüenza.

Fraterno Hernández Abánades, veci-  
no de Molina de Aragón.

Manuel Ruiz Luesma, vecino de  
idem.

Manuel Mohino Barena, vecino de  
idem.

Nicasio Escudero Ruiz, vecino de  
Alovera.

Valentín Moreno López, vecino de  
Cogolludo.

Francisco Araúz López, de 48 años  
vecino de Checa.

Dionisio Díaz Sacristas, de 28 años  
soltero, labrador, vecino de Cente-  
nera.

Mateo Campos Larriba, de 24 años  
soltero, labrador, vecino de Cobeta.

Constancio Martínez Ruiz, vecino  
de Guadalajara.

Grégorio Régulo Tomada, vecino  
de idem.

Julián Dombriz Jiménez, vecino de  
idem.

Antonio Guy Vázquez, vecino de  
idem.

R P-3-256

#### CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Res-  
ponsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que por orden del Tri-  
bunal Regional de Ceuta se incoan ex-  
pedientes en este Juzgado contra:

Francisco Harrildo León, maestro de  
obras, vecino de Alcazarquivir.

Eduardo Pérez Atemanv, empleado,  
de Ceuta.

Francisco Rodríguez Vázquez, depen-  
diente, de Ceuta.

José Gómez Misa, industrial, de  
Ceuta.

Antonio Lladó Blanco, industrial, de  
Ceuta.

Manuel Molina Suárez, camarero, de  
Ceuta.

Enrique Suárez Rodríguez, mecáni-  
co, de Ceuta.

Rafael Arévalo Capilla, catedrático,  
de Tetuán.

José Santis Reinosa, industrial, de  
Ceuta.

Francisco Vega Brasu, empleado, de  
Ceuta.

Manuel Guerrero Cabreja, depen-  
diente, de Ceuta.

Miguel Matamala Ramos, profesor,  
de Larache.

César Garay Estruch, empleado, de  
Larache.